Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
Aguas Fueguinas

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. FOLIO 1587

USHUAIA, 12 JUL 2021

VISTO el expediente Nº 543/2020 obrante en VIII Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF", con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 70/100 ($ 44.136.372,70).

Que la presente obra se encuentra financieramente contemplada en el marco de la Ley Provincial N° 1312 tal cual lo indicó el Gerente de Administración Financiera mediante Nota Interna N° 3398/2020 obrante a fs. 71.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1210/2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 6/2020, para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF".

Que a través de Resolución DPOSS N° 350/2021 de fs. 1510 se desestimó las ofertas de las firmas CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L. y CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. por no cumplimentar con lo solicitado en el Punto 9 del Apartado 13.1 de las Condiciones Especiales del pliego aprobado por Resolución DPOSS N° 1210/2020, y se preadjudicó la Licitación Pública Nº 6/2020 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF.", a la firma GADA S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 ($ 35.961.683,07.-).

Que habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, por Resolución DPOSS N° 536/2021 se procede a adjudicar la Licitación Pública Nº 6/2020 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF.", a la firma GADA S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

07/100 ($ 35.961.683,07.-), sin efectuarse al día de la fecha notificación alguna de dicho acto.

Que posteriormente se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para su intervención previa conforme la normativa vigente.

Que mediante Acta de Constatación TCP N° 029/2021 A.O.P. (Control Preventivo DPOSS) obrante a fs. 1550/1554, se formula en su apartado III OBSERVACIÓN SUSTANCIAL a las presentes actuaciones, dado que no consta que la firma GADA S.A. estuviese inscripta en la actividad 452400 del AREF, al momento de la apertura de sobres; resultando por lo tanto un incumplimiento al inciso 9) del Apartado 13.1. del pliego de bases y condiciones oportunamente aprobado.

Que por Nota DPOSS N° 907/2021 que consta a fs. 1561 el suscripto remitió al organismo de contralor externo, la documentación presentada por la firma GADA S.A. mediante NOE N° 2470/2021 respecto a su inscripción en AREF.

Que en virtud de ello, toma intervención el Auditor Fiscal A/C de a Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas, requiriéndose por Nota Externa N° 1076/21 TCP-SC (fs. 1569), aclarar las inconsistencias detectadas en cuanto a la información aportada, motivo por el cual el suscripto dio traslado mediante Nota DPOSS N° 979/2021 al titular de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF).

Que habiéndose recepcionado su respuesta, el mismo corrobora que tanto la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A., como la firma GADA S.A., no se encontraban inscriptos en la Actividad 452400 vigente hasta el 31/01/2021, al momento de la fecha de apertura de sobres realizada el día 28/01/2021.

Que el suscripto mediante Nota Interna N° 1774/2021 que consta a fs. 1583, realizó un análisis pormenorizado de las diferentes situaciones dadas en el marco del presente proceso licitatorio y considerando el tiempo transcurrido, concluyó que corresponde dejar sin efecto la Resolución DPOSS N° 536/2021 y la Resolución DPOSS N° 350/2021, y en consecuencia, declarar fracasado el llamado a Licitación Pública N° 6/2020 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF", autorizado por Resolución DPOSS N° 1210/2020; inscribiéndose tal decisión en el marco de razonabilidad que ostenta la actividad administrativa, en el particular al amparo de lo establecido en el artículo 18 "*in-fine*" de la

///...3.

…///3.

Ley Nacional N° 13.064.

Que finalmente entiende oportuno dar por concluidas las actuaciones, por los motivos esgrimidos en NOI N° 1774/2021 de fs. 1583, considerando pertinente proceder a la devolución del depósito efectuado por los oferentes presentados a la compulsa, en concepto de adquisición del pliego.

Que el presente acto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios; y Anexo II del Decreto Provincial N° 925/15.

Que al efecto procede dictar el acto administrativo que así lo disponga, siendo el suscripto competente para ello en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución DPOSS N° 536/2021, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución DPOSS N° 350/2021 por la cual se preadjudicó la Licitación Pública N° 6/2020 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF.", a la firma GADA S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 ($ 35.961.683,07.-). Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el llamado a Licitación Pública N° 6/2020 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF." que fuera autorizado por Resolución DPOSS N° 1210/2020, en virtud de los argumentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar fehacientemente a la totalidad de las firmas presentadas a la compulsa, incluyendo a la firma RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L.

///…4.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///4.

ARTICULO 5º.- Instruir a la Gerencia de Administración Financiera proceder a la devolución del depósito efectuado por las firmas GADA S.A., CORPORACIÓN COSTA SUR S.A., DANIEL MARIO AGUILAR, AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L., CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L., CZELADA HÉCTOR, PROALSA S.R.L. y RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L., en concepto de adquisición del pliego por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 44.000,00.-), a cada uno de ellos y efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- Dar por concluido el presente proceso licitatorio y por ende, finalizar las presentes actuaciones.

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 710 / 2021.-

D.P.O.S.S.

Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.